

DECRETO ALCALDICIO N° 21161
APRUEBA EXENCION DERECHOS DE ASEO A
PERSONAS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 261 de fecha 13.09.2010 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde que acoge las exenciones.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

DECRETO:

APRUEBASE Exención del pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	C. IDENTIDAD	ROL
Rojas Cerda Alicia	Rol 412-065	40 %
López Guerrero Luis	Rol 019-084	40 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP/OLP/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dpto. Rentas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE